



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, Noviembre 21 de 2016

Señor(a):
P. VÍCTOR HUGO BUSTOS B. SDB
Representante Legal
Sociedad Salesiana Inspectoría Bogotá
Bogotá D.C

Asunto: Contrato de Prestación del Servicio Educativo mediante la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a través de Confesiones Religiosas para la Vigencia 2.017.

Estimado Señor.

En mi condición de Secretaria de Educación del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), conociendo su compromiso para con la educación en nuestro Municipio, me permito dar respuesta a su solicitud, planteada mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2016, en el cual nos manifiestan la imposibilidad de atender la matrícula completa y la necesidad de realizar incremento al valor de la tipología por estudiante atendido, con el fin de adelantar los procesos de contratación del Servicio Educativo mediante la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a través de Confesiones Religiosas para la Vigencia 2.017; en virtud de lo anterior me permito expresarles lo siguiente:

1. Lamentamos profundamente que Ustedes para la vigencia 2017 no puedan atender toda la población estudiantil que tradicionalmente viene recibiendo su proceso educativo por parte de la Comunidad Salesiana; toda vez que esa decisión tomada por Ustedes afecta la prestación del servicio público educativo, lo que nos obligó a estudiar detenidamente esta situación en aras de cumplir con el mandato constitucional y legal que ostentamos de propender por la prestación del servicio educativo en todo nuestro Municipio.
2. En la actual vigencia, el municipio de San José de Cúcuta viene adelantando procesos de contratación del servicio público educativo para ampliación de cobertura a través de Confesiones Religiosas en el marco del Decreto 1851 de 2015; es de anotar que los esfuerzos económicos que realiza el Municipio de Cúcuta son significativos, en tal virtud no habrá incremento al valor de la tipología por estudiante atendido para la vigencia 2017, ya que los compromisos presupuestales nos dejan con la imposibilidad de aumentar dicho valor.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



3. Así las cosas, y ante el anuncio hecho por Ustedes, en coordinación con el Área de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta realizamos un estudio interno y las posibles alternativas que tenemos para garantizar la prestación del servicio en nuestra localidad; en razón de las anteriores consideraciones y dadas las circunstancias de hecho y de derecho existentes, y ante los inconvenientes que Ustedes presentan para atender toda la población estudiantil que demanda el servicio, el Municipio de San José de Cúcuta, ha decidido no adelantar para la vigencia 2017 contrato de Prestación del Servicio Educativo mediante la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a través de Confesiones Religiosas con la Sociedad Salesiana Inspectoría Bogotá; reiteramos nuestros agradecimientos por sus buenos oficios en pro de la educación en nuestro Municipio.

Sin otro particular agradeciendo la atención prestada y en espera de respuesta a su solicitud.

Cordialmente,


INDIRA YAZMIN PEREZ PEREZ
Secretaría de Educación Municipal

Proyecto: Marvin A. Contreras C. - Abogado SEM